

Quito, 28 ENERO 2017

Señora
Gerente General
DIZAPARZI S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía DIZAPARZI S.A.

La señora María Belén Herdoiza Guerrero (en adelante "la Cedente"), ha transferido el dominio pleno de setecientas setenta y nueve acciones (799) ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una (\$1,00), de la compañía DIZAPARZI S.A., a favor de la sociedad extranjera PROEDUCA ALTUS S.L. (en adelante "la Cesionaria") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	No. de acciones	Valor Nominal por cada acción
28 ENERO 2017	María Belén Herdoiza Guerrero Nacionalidad: ecuatoriana Identificación: 1706056296 Tipo de inversión: Nacional Estado Civil: SOLTERA	PROEDUCA ALTUS S.L. Nacionalidad: Española Identificación: CIF: B85118313 Tipo de inversión: Extranjera Directa	799	\$1,00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Esta inversión es de carácter extranjera directa.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente.

Cedente
María Belén Herdoiza Guerrero

Cesionaria
Por: PROEDUCA ALTUS S.L.

CERTIFICACION REGISTRAL



11/2016

Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566
Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA SA.

con DNI/NIF: A26430439

IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD: 3/18/H56MU32FO

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)
Sin referencia.

[www.registromercantil.org]

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 72002 del Diario 15;

CERTIFICA:

1. De las inscripciones practicadas en la hoja número **M-436397**, abierta a la sociedad denominada "**PROEDUCA ALTUS S.L.**", al folio **95** vuelto y siguientes, del tomo **24275**, de la sección **8ª**, figura el consejo de administración vigente de la citada sociedad, y que queda compuesto por los siguientes miembros:

- **Consejero y presidente:** don Carlos Mayor Oreja.
- **Consejero y secretario:** doña Laura Arrufat Farell.
- **Consejero y vocal:** don Miguel Tomás Arrufat Pujol.
- **Consejero y vocal:** don Luís Ángel Alegre Galilea.
- **Consejero y vocal:** don Vicente Font Pascual.
- **Vicesecretario no consejero:** don Ignacio Velilla Fernández.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Nota.-Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 52740/2016.

Código Identificador:



1280650867167822

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



11/2016

Expendo la presente en Madrid, a 29 de Diciembre de 2016.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA
PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 30 de diciembre de 2016



(*) C.S.V. : 12806522720442450

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia
realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados
electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión
de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar
su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública. órgano
o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

YO, MARIA EUGENIA REVIRIEGO PICÓN, NOTARIO DE MADRID
Y DE SU ILUSTRE COLEGIO: -----

DOY FE: Que la presente fotocopia compuesta de dos
folios de papel exclusivo para documentos notariales,
serie DJ, números el presente y el anterior en
numeración, coincide bien y fielmente con el documento
que tengo a la vista y al que me remito. Asiento Libro
Indicador número: 28. -----

Madrid, a dos de enero de dos mil diecisiete.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / La présent acte public

2. ha sido firmado por D^a María Eugenia
has been signed by / a été signé par

Reviriego Picon

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 03 ENE. 2017
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 000289
N^o / n^o

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:

Don Ignacio Solís Villa
Firma delegada del Decano



la denominación de "Studios Curtis, S.L.", mediante edificio 1; constituida, por tiempo indefinido con CNAE 8543, domiciliada en Madrid, calle Almansa 101, PROEDUCA ALTUS, S.L., con C.I.F. número B85118313, INTERVIENE en representación de la Sociedad nacional de identidad número 05.388.963-V.

calle Almansa 101, edificio 1. Exhibe documento casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en DON IGNACIO VELILLA FERNANDEZ, mayor de edad,

COMPARECE:-----
accidental del mismo y para su protocolo.-----

MANUEL GERARDO TARRIO BERJANO, por imposibilidad sustituta de mi compañero de igual residencia DON de Madrid, con residencia en esta capital, como Ante mí, MARIA EUGENIA REVIRIEGO PICON, Notario

de dos mil dieciséis.-----
En Madrid, mi residencia a catorce de diciembre

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.-----
SOCIALES POR LA SOCIEDAD PROEDUCA ALTUS, S.L.-----
ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS



04/2016

DC9897715

escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Augusto Gómez Martinho Cruz, de fecha 29 de mayo de 2007, bajo el número 2797 de su protocolo. Inscrita en el Registro mercantil de Madrid, al tomo 24575, libro 0, folio 95, sección 8, hoja M-436397, inscripción 1ª. Cambiada su denominación por la de GRUPO PROMOTOR UNIR LA RIOJA, S.L. mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Carlos Sánchez González, de fecha 28 de septiembre de 2007, bajo el número 2463 de su protocolo, que causó la inscripción 4ª en el Registro mercantil de Madrid, al tomo 24275, libro 0, folio 96, sección 8, hoja M-436397. Tiene CIF B85118313, cambiado su domicilio por el actual mediante escritura otorgada en Madrid, el día 1 de diciembre de 2014, ante el Notario Don Manuel Gerardo Tarrio Berjano, número 1925 de protocolo, y cambiada su denominación por la actual mediante la presente escritura.-----

Tiene por objeto social la enseñanza en general y la actividad inmobiliaria.-----

Actúa en su condición de **Vicesecretario** del Consejo de Administración. Por acuerdo del Consejo de Administración celebrada el día 9 de diciembre de

dos mil dieciséis, elevado a público mediante la presente escritura, se le faculta expresamente para este acto, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el Administrador, con el visto bueno del Presidente Don Carlos M. Mayor Oreja, cuyas firmas considero legítimas por obrar en mi protocolo.-----

Asegura la vigencia de su cargo, la plena vida jurídica de la Sociedad que representa y no haber variado su objeto social ni su domicilio.-----

A mi juicio y bajo mi responsabilidad la compareciente tiene facultades suficientes para formalizar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.-----

TITULARIDAD REAL: La titularidad real de la sociedad resulta del acta autorizada por el Notario Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano el 21 de mayo de 2014, número 864 de protocolo, manifestando que no ha variado lo consignado en la misma.-----



DC9897716



04/2016

El señor compareciente, en el concepto en que interviene, tienen a mi juicio y bajo mi responsabilidad la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto, -----

DICE: -----

I.- Que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 9 de diciembre de 2016, ha adoptado los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por reproducida. -----

II.- Y el señor compareciente, cumplimentando los referidos acuerdos, -----

OTORGA: -----

Declara elevados a escritura pública todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 9 de diciembre de 2016, que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por reproducida.

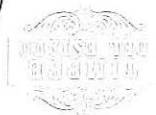
ADVERTENCIA.- Yo, el Notario, advierto al compareciente de la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

SOLICITUD.- El compareciente solicita del señor Registrador Mercantil la inscripción parcial, en su

caso, de la presente escritura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.- La interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Igualmente, los intervinientes se hacen responsables de que la aportación de datos de terceras personas al Protocolo cumple la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.-----

Así lo otorga, ratifica y firma el compareciente, después de haberle permitido la lectura de esta escritura, previamente advertido de



04/2016

su derecho a leerla, del que me manifiesta haber
hecho uso, quedando, por lo tanto, enterado de su
contenido.-----

De conocerle y de que a mi juicio tiene capacidad
y legitimación, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada del compareciente, y de todo lo demás
contenido en este instrumento público, extendido en
tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente
notarial, el presente, y los dos anteriores
correlativos en orden, de la misma serie, yo el
Notario, Doy fe.-----

Está la firma del compareciente.- Rubricada.-
Signado, Firmado, Rubricado. Maria Eugenia Reviriego
Picón. Sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----

04/2016



DC9897718

DON IGNACIO VELILLA FERNÁNDEZ, Vicesecretario del Consejo de Administración de la sociedad PROEDUCA ALTUS, S.L.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2016, en la sede de la Sociedad, sito en la calle Almansa 101, Edificio 1, 28040, Madrid, debidamente convocada al efecto con arreglo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, con la asistencia de los siguientes señores consejeros: don Carlos Mayor Oreja, don Miguel Tomás Arrufat Pujol, don Luis Alegre Galilea y don Vicente Font Pascual, y cuyo Acta fue aprobada por unanimidad, el siguiente acuerdo según consta en el Acta de la reunión, y que se transcribe a continuación:

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROEDUCA ALTUS, S.L.

En Madrid a 9 de diciembre de 2016, previamente convocado al efecto se reúne el Consejo de Administración de la sociedad en el domicilio social con asistencia de los señores consejeros don Carlos Mayor Oreja, don Miguel Tomás Arrufat Pujol, don Luis Alegre Galilea y don Vicente Font Pascual con el fin de debatir los siguientes puntos del

Orden del día:

1.- Organismo de poder especial a favor de don Ana Frontela Dieguez y don Emilio Sanz Sánchez

Los señores Consejeros aprueban por unanimidad conferir poder especial a favor de Dña. Ana Frontela Dieguez, mayor de edad, ciudadana de nacionalidad española pero domiciliada en la ciudad de Quito, con domicilio a estos efectos en avenida República del Salvador Edificio Kendo nº 35 (Quito) y con documento nacional de identidad de su nacionalidad nº 11.968.459-H, en vigor y a favor de D. Emilio Sanz Sánchez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Alarcos 8, 13001, Ciudad Real, y con documento nacional de identidad de su nacionalidad nº 04161601G, en vigor, a quienes se autoriza y faculta para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente puede realizar en nombre y representación de la Sociedad lo siguiente:

1. Suscribir a nombre de la Sociedad como Cesionaria la carta de transferencia de acciones que la Sociedad adquiere en la compañía DIZAPARZI S.A.

2. Firmar cuanto documento público o privado se requiera para perfeccionar el proceso de transferencia de acciones en favor de la Sociedad en la compañía DIZAPARZI S.A., incluso el fin de acción que le corresponda.

3. Comparecer a nombre de la Sociedad su calidad de accionista a la Junta General de Accionistas de DIZAPARZI S.A. en la cual se elegirá a los nuevos

administradores de la compañía.

Para tal efecto, donña Ana Frontela Miéquez y don Emilio Sanz Sánchez quedan investidos de las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la Sociedad. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Sociedad a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de los apoderados. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

2º.- Elevar a público

Se faculta indistintamente tanto a los Sres. Consejeros, así como a su Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, pueda, en caso de que fuera necesario, elevar a público los acuerdos adoptados y incluso subsanarlos, solicitando con posterioridad su inscripción en el Registro Mercantil.

3º.- Redacción y aprobación en su caso del acta del Consejo de Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, se interrumpe la sesión para que se proceda por el Vicesecretario a la redacción del Acta. Una vez redactada y leída por el Vicesecretario, es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes y por el Vicesecretario con el visto bueno del Presidente todo ello, en el lugar y fecha antes señalados".

Y para que conste a efectos de su elevación a público expido la presente en Madrid a 9 de diciembre de 2016 con el VºBº del Sr. Presidente del Consejo.

VºBº EL PRESIDENTE

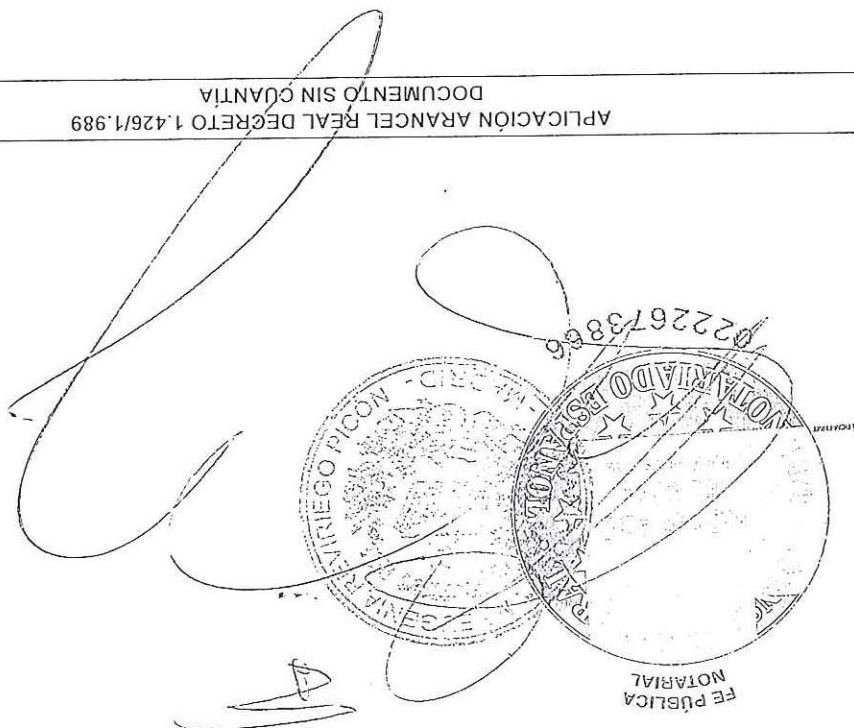
EL VICESECRETARIO

04/2016



DC9897715

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, en la cual queda anotada.
Y para la Sociedad, la expido yo, María Eugenia
Reviriego Picon, Notario sustituto por imposibilidad
accidental de mi compañero de residencia, Manuel
Gerardo Tarrío Berjano, en cinco folios de papel
exclusivo para documentos notariales, serie DC, número
9897715 y los cuatro folios posteriores en numeración
. En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil
dieciséis. DOY FE. -----



APLICACIÓN ARANCEL REAL DECRETO 1.426/1.989
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 14 DIC. 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 084481
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:



0223721711

Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

